



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28858

25/11/2020

73681

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

Las contribuciones obligatorias al presupuesto de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas (OMPs) se realizan de acuerdo con el sistema de cuotas que se aprueba cada tres años por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Estas contribuciones son prorrateadas según una escala de cuotas aprobada por la Asamblea General tomando en consideración factores como la renta nacional y la capacidad de pago de cada Estado miembro.

Dicha cuota se aplica al presupuesto de OMPs cuya contribución se refleja en el Presupuesto General del Estado. La contribución puede variar de un ejercicio a otro debido a la existencia de remanentes, a fluctuaciones en el tipo de cambio de cambio o por disminución o cierre de operaciones en curso.

Por lo tanto, en ningún caso esta variación se debe a una decisión o facultad discrecional del Gobierno de España, ya que están sometidas al sistema de contribuciones obligatorias como Estado miembro de la Organización de Naciones Unidas.

La oscilación de las aportaciones de España al presupuesto de las OMP no presupone que se afecte a ninguna operación en concreto.

La Asamblea General de Naciones Unidas - a través de la Quinta Comisión encargada de los Asuntos Presupuestarios - determina los presupuestos para las OMPs de acuerdo a la planificación general y operativa que realiza el Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría General de Naciones.



España tiene asignada en la actualidad una cuota de 2,146% del total en 2019-2021. Además, es el 13º contribuyente al presupuesto ordinario de la Organización de Naciones Unidas y 12º del presupuesto de OMP.

Durante el último trimestre de 2021 se prevé aprobar la nueva escala de cuotas para el próximo trienio 2022-24.

La contribución española a los cuatros presupuestos obligatorios de Naciones Unidas ha oscilado en los últimos años entre 272 (2016) y 213,6 M de USD (2020).

España es miembro del Grupo de Ginebra, formado por los mayores contribuyentes, que realiza un seguimiento exhaustivo de las cuestiones administrativas y presupuestarias en el sistema de las Naciones Unidas, incluyendo sus Agencias especializadas y Organizaciones Internacionales Técnicas.

El siguiente cuadro resume las aportaciones realizadas por España a los presupuestos ordinarios en el periodo 2015-2020.

Aportaciones de España a los presupuestos ordinarios de Naciones Unidas 2015-19 (millones de euros)	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto ordinario ONU	72,88	53,35	58,08	47,84	52,68	55,13
<u>Operaciones de Mantenimiento de la Paz</u>	<u>162,48</u>	<u>218,23</u>	<u>136,38</u>	<u>99,15</u>	<u>149,83</u>	<u>159,96</u>
Tribunal Penal Internacional Ex Yugoslavia	2,42	0,66	1,02	0,133		
Tribunal Penal Internacional Ruanda	1,21	0,24	0	0	0	0
Mecanismo Residual	1,41	0,46	1,42	1,57	1,64	1,51
Plan Maestro de Infraestructuras*	0	0	0	0	0	0
Total €	240,42	272,96	196,90	148,71	204,15	213,6

Madrid, 02 de febrero de 2021

